



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"
QUEROBAMBA

CREADO POR R. M. N° 444-2000-ED REVALIDADO POR R.D. N° 244-2006-ED



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Querobamba, noviembre 07 del 2019

OFICIO N° 181-2019-GRA-DRE-UESTP "SDG"

SEÑOR : **Mg. GUALBERTO PALOMINO GUTIÉRREZ**
Director Regional de Educación
AYACUCHO.

ASUNTO : Remite directiva y bases específicas para la ejecución de los
"XXV Juegos de Educación Superior 2019"

REFERENCIA : R.D.R.S. N° 00149-2013-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho con la finalidad de elevar adjunto al presente oficio, la directiva y bases específicas para la ejecución de los "XXV Juegos de Educación Superior 2019" etapa regional, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre del presente año, de acuerdo al documento en referencia, el organizador debe garantizar la infraestructura deportiva, alimentación, alojamiento y premiación, por ende, se garantizará todos los aspectos mencionados con las siguientes precisiones: la alimentación solo desayuno y almuerzo, el alojamiento solo ambientes y frazadas; las delegaciones deberán prever la cena y los colchones para su estadía.

Es propicia la oportunidad para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"Santo Domingo de Guzmán"

Ing. Wilber Coaquira Pinto
DIRECCIÓN GENERAL



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”
“Año de la lucha contra la anemia y la desnutrición crónica infantil en la región de Ayacucho”

DIRECTIVA N° 001 - 2019- GRA/GG-GRDS-DREA-DGP/DIR.

NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS “XXV JUEGOS DEPORTIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2019”



1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad, normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de los “XXV Juegos Deportivos de Educación Superior 2019” en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.

2. OBJETIVOS:

- 2.1 Contribuir a la formación integral de los estudiantes de Educación Superior, mediante la práctica de actividades deportivas y recreativas.
- 2.2 Promover la adecuada utilización del tiempo libre de los docentes y estudiantes mediante la práctica del deporte.
- 2.3 Fomentar la confraternidad, compañerismo y la participación de los Institutos Públicos y Privados, a través de los Juegos Deportivos de Educación Superior.
- 2.4 Promover la integración masiva de los docentes y estudiantes de los Institutos de Educación Superior, así como la participación activa y coordinada en el presente certamen.

3. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú;
- 3.2. Ley N° 28044.-Ley General de Educación;
- 3.3. Ley N° 28036. Promoción y Desarrollo del Deporte
- 3.4. Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 3.5. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.6. Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.7. R.M.N° 1158-91-ED-“Programa del Uso Adecuado del Tiempo Libre”
- 3.8. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y D.S. N° 051-95-ED, que aprueba la Organización Interna y las Funciones Generales de los Órganos Internos.
- 3.9. R.M. N° 1486-90-ED, Uso de Infraestructura de Instituciones Educativas Públicas en los días sábados y Domingos.
- 3.10. Decreto Supremo N° 001-2015-ED Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus Modificatorias.
- 3.11. Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- 3.12. Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.
- 3.25. Ordenanza Regional N° 015-2008-GRA/CR, Uso de las Infraestructuras Deportivas de las Instituciones Educativas los días Feriados, sábados y Domingos.
- 3.26. Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho
- 3.27. Plan Operativo Especifico de la Dirección de Gestión Pedagógica.
- 3.28. Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica.

4. ALCANCES:

- 4.1. Gobierno Regional de Ayacucho
- 4.2. Dirección Regional de Educación Ayacucho
- 4.3. Instituto Peruano del Deporte - Ayacucho
- 4.4. Municipalidades Distritales y Provinciales
- 4.5. Dirección de Instituciones de Formación Docente, Tecnológicos y ESFAS Públicos del ámbito Regional.

4.6. Dirección Regional de Salud de Ayacucho, Distritales y Provinciales.



5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La planificación, organización, ejecución y evaluación de los “XXV Juegos Deportivos de Educación Superior 2019”, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, el Especialista de Educación Superior, Especialista de CEBA y CETPRO y Especialista de Educación Física, en coordinación con los institutos de Educación Superior de Formación Pedagógicas y Tecnológicas Públicos y Privados del Ámbito de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.
- 5.2. Los Directores de los Institutos de Educación Superior de Formación Pedagógicas y Tecnológicas Públicos y ESFAS Privados del Ámbito de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, garantizarán la participación masiva de los estudiantes, sujetándose a lo dispuesto en la presente Directiva.
- 5.3. El Director y docentes de los Institutos de Formación Pedagógicas, Tecnológicas Públicos y Privados del Ámbito de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, velarán bajo responsabilidad el buen comportamiento de los estudiantes durante el desarrollo del evento.
- 5.4. La organización y ejecución de los Juegos Deportivos de Educación Superior 2019, será desarrollada con participación de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos y Tecnológicos Públicos y Privados del ámbito regional de Ayacucho.
- 5.5. En cada una de las provincias de la región, la organización de estos juegos será de manera rotativa.
- 5.6. La Comisión Organizadora de este evento, estará integrada por las siguientes personalidades:
 - Presidente : Director(e) General del IEST
 - Vicepresidente : Jefe de la Unidad Académica
 - Secretario : Jefe de la Unidad Administrativa
 - Vocal : Autoridades de los Gobiernos Locales
- 5.7. La Comisión de Justicia Provincial y Regional, será conformada por tres integrantes:
 - Presidente : Secretario Técnico Proceso Administrativos DREA
 - Un Especialista de Educación Física o de Educación Superior de la DREA
 - Un Especialista de CEBA y CETPRO
- 5.8. En las Provincias que tengan dos o más institutos, coordinarán y garantizarán la conformación del Comité Ejecutivo, quienes serán los organizadores de la Etapa Distrital y Provincial de los “XXV Juegos Deportivos de Educación Superior 2019” y para el año siguiente se efectuará de manera rotativa; asimismo, conformarán la Comisión de Justicia Provincial correspondiente”.
- 5.9. Al concluir el evento, los Institutos organizadores de la Etapa Regional, emitirán el informe correspondiente a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, para su respectiva evaluación y consolidación mediante acto resolutivo.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. La Etapa Regional de los “XXV Juegos Deportivos de Educación Superior 2019”, de acuerdo a la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00149-2013-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, será organizado y ejecutado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Santo Domingo de Guzmán” de la provincia de Sucre, para ello deberá coordinar y conformar la Comisión Organizadora y de Justicia Regional.
- 6.2. Las disciplinas deportivas a desarrollarse en este evento son:
 - FUTBOL : VARONES
 - VOLEIBOL : DAMAS
 - FUTSAL : DOCENTES
- 6.3. Los Institutos de Educación Superior de Formación Pedagógicas, Tecnológicas Públicos y Privados y ESFAS ubicados en una Provincia, competirán entre sí, bajo la modalidad que determine el Comité Ejecutivo Organizador y los campeones participarán en la Etapa Regional.
- 6.4. La Etapa Provincial será organizado de manera rotativa por los Institutos Superiores que se encuentran en el ámbito provincial, para ello deberá establecerse en acta y emitida bajo acto resolutivo la posta de la organización y ejecución de los Juegos de Educación Superior del siguiente año;



debiéndose cumplir responsablemente con la organización del evento.

- 6.5. Los Institutos Superiores que resulten ganadores en las diferentes disciplinas deportivas en el certamen deportivo provincial representará a su provincia en la Etapa Regional.
- 6.6. Los Institutos Superiores ganadores en la Etapa Provincial, para participar en la siguiente Etapa Regional, obligatoriamente remitirán LA NOMINA OFICIAL de sus deportistas en las diferentes disciplinas deportivas a la DREA y/o al Instituto de Educación Superior organizador del evento Regional para su verificación, indicando: Carrera Profesional o Especialidad, Semestre, número de matrícula, figurar en acta de los semestres par e impar del año 2019, caso de incumplimiento no podrán participar en el evento Regional, sin lugar a reclamo. NO SE ACEPTARÁ RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FUERA DE LA FECHA ESTABLECIDA POR EL ORGANIZADOR.
- 6.7. La inscripción se realizará mediante Oficio y adjuntando los documentos mencionados en el numeral 6.6 de la presente Directiva y de las Bases Generales Inscripción de estudiantes participantes, dirigido a la Comisión Organizadora Regional.
- 6.8. La Etapa Regional de los “XXV Juegos Deportivos de Educación Superior 2019”, se desarrollará en la fecha programada por el organizador dentro del cronograma establecida en las bases, debiéndose comunicar con anticipación a los institutos del ámbito regional.

7. DISPOSICIONES FINALES:

- 7.1. La Dirección Regional de Educación a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, (Especialista de Educación Superior y Especialista de Educación Física) velará por el estricto cumplimiento de la presente Directiva y las Bases Generales del evento.
- 7.2. La Dirección Regional de Educación Ayacucho a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, dictará las normas complementarias que crean convenientes para el mejor desarrollo del evento, sin desvirtuar la presente Directiva a fin de lograr los objetivos propuestos.
- 7.3. La Dirección de Gestión Pedagógica, a través del Especialista de Educación Física, Especialista de Educación Superior, asimismo los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Pedagógicos Público que organizan el certamen, brindarán la información necesaria y permanente sobre los “Juegos Deportivos de Educación Superior 2019”
- 7.4. Asimismo, será necesario que todos los Institutos clasificados para la etapa Regional, remitan el correo electrónico y número de celular de los delegados o entrenadores con la finalidad de facilitar las informaciones mediante los siguientes medios:

- Sede de la Dirección Regional de Educación Ayacucho

- ✓ Asistente de Educación Física : Lic. Ever Huaycha Allcca
 - ✓ E_mail : ever_0505@hotmail.com
 - ✓ N° Celular : 931311215
 - ✓ Especialista de Educación Superior : Lic. Rolando Villanueva Pariona
 - ✓ E_mail : rolvillapa@hotmail.com
 - ✓ N° Celular : 999048384
 - ✓ Coordinador de los JDES : MV. Vicente Anderson Rupay Ruiz
 - ✓ E_mail : vicenteandersonrr@hotmail.com
 - ✓ N° Celular : 999730056
- 7.5. Los casos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por el Comité Organizador provincial y regional en coordinación con el Especialista de Educación Superior y Educación Física de la DREA.

Ayacucho, noviembre de 2019


ING. WILBER GODQUIZA PINTO
DIRECCIÓN GENERAL

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS

“XXV JUEGOS DEPORTIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2019”



1. FINALIDAD:

La presente Bases Generales y Específicas, tiene por finalidad de establecer etapas, cronogramas, sanciones y otros referidos a los “XXV Juegos Deportivos de Educación Superior 2019” en el ámbito de la Región de Ayacucho.

2. DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

- ✓ Fútbol : Varones
- ✓ Vóleibol : Damas
- ✓ Futsal : Docentes

3. ETAPAS:

Los “XXV Juegos Deportivos de Educación Superior 2019” se desarrollará de acuerdo al cronograma siguiente:

3.1. Etapa Interna:

Los Institutos de Educación Superiores de Formación Pedagógica y Tecnológica Públicos y Privados, de la jurisdicción de la región Ayacucho, ejecutarán campeonatos internos de acuerdo a las disciplinas deportivas del punto 2; en las que seleccionarán a sus deportistas destacados para que participen en las siguientes Etapas. Esta Etapa se desarrollará desde fines de junio del 2019.

3.2. Etapa Distrital y Provincial:

Los Institutos de Educación Superior de Formación Pedagógica y Tecnológica Públicos y Privados, ubicados en una provincia, competirán entre sí, bajo la modalidad que determine el Comité Ejecutivo, hasta el 31 de agosto del 2019.

3.3. Etapa Regional:

La Etapa Regional de los “XXV Juegos Deportivos de Educación Superior 2019”, de acuerdo a la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00149-2013-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, será organizado y ejecutado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Santo Domingo de Guzmán” de la provincia de Sucre, la misma que deberá ser ejecutados hasta el 31 de Noviembre del 2019. Los días de ejecución de los juegos serán planificados y comunicados oportunamente por la sede organizadora.

4. DE LA ORGANIZACIÓN PROVINCIAL Y REGIONAL:

En cada Jurisdicción provincial y/o regional, se conformarán los siguientes Comités:

4.1 Comisión Organizadora; que estará constituido por las siguientes personalidades:

- Presidente : Director(e) General del IESTP
- Vicepresidente : Jefe de la Unidad Académica
- Secretario (a) : Jefe de la Unidad Administrativa
- Tesorero : Jefe del Área de tesorería
- Vocal : Representante del Gobierno local
- : Representante del Instituto Peruano del Deporte

4.2 Comisión de Justicia; estará integrado por las siguientes personalidades:

- Un representante de Asistencia Técnica de Procesos Administrativos de la Dirección Regional de Educación Ayacucho o de la UGEL de la Provincia.
- Especialista de Educación Superior de la DRE.
- Un representante de las ligas Distritales-Provinciales o personas vinculadas al deporte.



4.3 Comisión Técnica Provincial y Regional; integrado por los siguientes profesionales:

- Especialista de Educación Física de la DREA y/o UGEL
- Asistente del Área de Educación Física de la DREA
- Profesor de Educación Física del Instituto organizador.

5 DEL ARBITRAJE:

- ✓ El equipo arbitral para administrar todos los deportes, serán contratados por el organizador y el equipo técnico.
- ✓ El pago del equipo arbitral lo asumirán los dos equipos que se enfrentan, para tal efecto antes del inicio del encuentro, los delegados cancelarán en la mesa de control.
- ✓ Las decisiones de los árbitros durante los encuentros deportivos, son determinantes e inapelables.
- ✓ La administración de los deportes se efectuará de acuerdo a los reglamentos oficiales de cada disciplina deportiva en competencia.

6 DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA:

- ✓ Se usarán las infraestructuras deportivas de las instituciones públicas y privadas de la localidad como, por ejemplo: Instituto Peruano del Deporte, Municipalidades Provinciales, Instituciones Educativas Públicas y Privadas, previa coordinación.
- ✓ Los horarios lo establecerán los Comités Ejecutivos de cada jurisdicción.

7 DE LAS INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN PROVINCIAL:

7.1 Inscripción y participación de Estudiantes:

Los Institutos de Educación Superior de Formación Pedagógica y Tecnológica Públicos y Privados del ámbito regional que participarán lo harán de la siguiente manera:

- ✓ La inscripción por cada delegación será de S/ 70.00 soles para asumir la premiación correspondiente y asimismo cada deportista participante pagará por derecho de carnet la suma de (S/ 2.00) soles adicionales a la inscripción por delegación, el mismo que le servirá para jugar en todas las disciplinas deportivas que participe.
- ✓ Las Instituciones deben de llenar las fichas de inscripción con los datos establecidos.
- ✓ DNI (fotocopia simple)
- ✓ Certificado médico Obligatorio
- ✓ Nóminas de matrícula del Semestre impar y par (fotocopia autenticada).
- ✓ El pago de las inscripciones se hará efectivo el día de la reunión técnica convocada por la sede organizadora de cada etapa, debiéndose iniciar las competencias al día siguiente después de la inauguración.
- ✓ La matrícula de los estudiantes debe estar registrada en el año de competencia (cierre de matrícula del primer semestre de acuerdo al cronograma de actividades de cada instituto), verificándose con la nómina de matrícula presentada oportunamente en la Dirección Regional de Educación de Ayacucho en el sistema, (no se aceptarán nóminas de matrículas extemporáneas y/ o regularizaciones).
- ✓ Los alumnos que se encuentren con licencia, permiso y otros por diversos factores, en el presente año, no podrán participar en el campeonato.
- ✓ Ficha de inscripción será visado por el Director de la cada Instituto.
- ✓ Los estudiantes participantes en el presente certamen, podrán participar en todas las disciplinas deportivas.
- ✓ Los estudiantes participantes en el presente campeonato, se identificarán obligatoriamente con su respectivo DNI y carné de jugador en todos los encuentros a disputarse.



- ✓ Para los casos de pérdida o robo del DNI, la organización de los juegos superiores aceptará el ticket de recojo expedida por la RENIEC. La participación en los encuentros deportivos será única y exclusivamente con el DNI vigente, caso contrario no podrá participar en los presentes juegos.

7.2 Inscripción y participación de los Docentes:

- ✓ Podrán participar en el presente campeonato los docentes nombrados y contratados con Título Profesional en Educación y Título Profesional en otras especialidades.
- ✓ Podrá participar un Docente Contratado con Grado de Bachiller.
- ✓ Podrá participar un docente con Título Profesional Técnico, egresado de los Institutos Superiores Tecnológicos, Públicos o Privados.
- ✓ Los trabajadores administrativos contratados de los Institutos de Educación Superior Pedagógico y Tecnológico Públicos y Privados, podrán participar hasta en un número de 2 por cada disciplina deportiva, para lo cual tendrán el vínculo laboral desde el inicio del I Semestre, esto será comprobado con la Resolución de contrata y dos últimas boletas de pago.
- ✓ Los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Pedagógico y Tecnológico Públicos y Privados, podrán participar en todas las disciplinas deportivas, pero con contrato desde el inicio del I Semestre del presente año académico, esto será corroborado con la Resolución de contrata y dos últimas boletas de pago; asimismo deberán contar mínimamente con 5 horas de dictado de clases y estar considerados en planilla de pago.
- ✓ Los docentes participantes en la disciplina de fútbol portarán obligatoriamente su DNI y su carné respectivo.
- ✓ Para los casos de pérdida o robo del DNI, la organización de los juegos superiores aceptará el ticket de recojo expedida por la RENIEC. La participación en los encuentros deportivos será única y exclusivamente con el DNI vigente, caso contrario no podrá participar en los presentes juegos.

8 DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA REGIONAL:

- ✓ Tendrán derecho a participar en los “XXV Juegos Deportivos de Educación Superior 2019”, los Institutos Superiores de Formación Docente, Tecnológica y Artística Públicos y Privados que hayan cumplido con los requisitos de pago de inscripciones de sus estudiantes y docentes.
- ✓ En ésta Etapa, cada participante tanto estudiantes y docentes deberán pagar el derecho de carnet de participación la cantidad de S/ 2.00.
- ✓ Un deportista podrá participar en todas las disciplinas deportivas, teniendo en cuenta que los partidos a disputarse en todas las etapas serán en forma simultánea, para lo cual se recomienda convocar la participación masiva de los estudiantes a fin de dar oportunidad a todos.
- ✓ Los Institutos Superiores clasificados a la Etapa Regional, deberán de garantizar su participación, comunicando su nómina de jugadores con anticipación a la sede organizadora, asimismo desfilarán obligatoriamente en la apertura de los “XXV Juegos Deportivos de Educación Superior 2019” de la etapa correspondiente.
- ✓ La reunión técnica con los delegados será un día antes del inicio de los Juegos, debiendo la sede organizadora comunicar con anticipación la fecha, lugar y la hora.
- ✓ Asimismo, se tomará en cuenta todos los requisitos estipulados en el numeral 7 y 8 de la presente directiva.

9 DEL FINANCIAMIENTO:

- ✓ El Comité Ejecutivo Organizador de la Etapa Provincial y Etapa Regional, garantizará la organización y ejecución del evento con aportes de los equipos participantes, inscripción de los deportistas y financiamiento propios de la institución para aspectos que requiera las competencias.
- ✓ El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Santo Domingo de Guzmán” de la provincia de Sucre garantizará el alojamiento, la alimentación y una eficiente organización y ejecución del presente evento con las premiaciones respectivas, para lo cual efectuará las gestiones a las autoridades locales y otras personalidades filantrópicas.

10 DE LOS PREMIOS:

En las diferentes etapas, cada comité organizador implementará la premiación respectiva de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Primer Puesto : Trofeos, Diplomas y/o medallas y la Resolución Directoral de cada disciplina deportiva
- ✓ Segundo Puesto : Trofeos y medallas.

BASES ESPECÍFICAS POR DISCIPLINAS DEPORTIVAS:



1. FÚTBOL VARONES:

- ✓ Se aplicará el Reglamento Internacional de Fútbol (FIFA).
- ✓ La duración del partido será de 35 x 35 minutos.
- ✓ En caso que dos equipos hayan empatado en puntaje para su clasificación final (etapa distrital y/ o provincial) se programará un nuevo partido, en caso de persistir el empate se jugará 10 x 10 minutos suplementarios, de persistir el empate se irá a los tiros de penal hasta romper la paridad.
- ✓ En caso, de producirse un empate en puntaje de tres equipos para su clasificación final, se tomará en cuenta: Mejor diferencia de goles (a favor y en contra), luego mayor cantidad de goles a favor y por último supremacía (quien ganó cuando se enfrentaron en el partido).
- ✓ En caso de partidos definitorios, para optar el título de campeón provincial y regional, hayan empatado en el partido, se jugará un tiempo suplementario de 15 x 15 minutos, de persistir el empate se recurrirá a los tiros de penal hasta lograr la diferencia.
- ✓ El jugador que acumula 02 tarjetas amarillas en partidos distintos, sea en sus inicios o clasificatoria, finales, descansará automáticamente una fecha.
- ✓ El jugador que sea expulsado del terreno de juego, será suspendido una fecha o de acuerdo a la gravedad de falta, será suspendido por el resto del campeonato en las diferentes disciplinas deportivas que participa el jugador.
- ✓ Se inscribirán un máximo de 16 jugadores(as), indicando en la relación el nombre y apellidos del entrenador y delegado del equipo.
- ✓ Los cambios se efectuarán hasta un número de 5 incluido al guardameta.
- ✓ La modalidad del puntaje será: al ganador 03 puntos, empate 01 puntos, perdedor 00 puntos y por ausencia menos 03 puntos asignándose al ganador por W.O. 3 puntos y tres goles a favor.

2. VÓLEIBOL DAMAS:

- ✓ Se aplicará el Reglamento Internacional del Vóleybol (FIFA)
- ✓ Se jugará a dos sets de 25 puntos y si hubiera empate de un set para cada uno, el tercer se jugará hasta 15 puntos con cambio de cancha en 8 puntos.
- ✓ Número de jugadores inscritos, un máximo de 10 deportistas por equipo.
- ✓ Numeración del 01 al 18 en pecho y espalda de la camiseta.
- ✓ En caso de producirse empates entre dos o tres equipos en clasificación final y/o optar el título de campeón regional, se tomará los siguientes criterios de desempate
 - Set Average (diferencia de set a favor y en contra entre los equipos que disputan el mérito)
 - Puntos Average (sumatoria de puntos a favor y puntos en contra)
 - Si aún los equipos quedaran empatados se determinará el ganador del partido jugado entre ambos
 - La modalidad del puntaje: Al ganador 02 puntos, al perdedor 01 puntos y ausencia menos 02 puntos.

3. FUTSAL DOCENTES:

- ✓ Se jugará de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional FIFA vigente
- ✓ La duración del partido es de 20 X 20 minutos con descanso de 5 minutos en el intermedio
- ✓ En caso que dos equipos hayan empatado, el puntaje para su clasificación final, se jugará un nuevo partido, y por la persistencia del empate se jugará 10 minutos complementarios corridos; de persistir el empate irá a los tiros de penales hasta romper la diferencia
- ✓ En caso de producirse empate en puntaje entre tres o más equipos en clasificación final, se tomará en cuenta: Mejor diferencia de goles (a favor o en contra), luego mayor cantidad de goles a favor y por último supremacía (quien ganó cuando se enfrentaron en el partido)



- ✓ En caso de que hayan empatado en partidos definitorios, se jugará un tiempo suplementario de 10 minutos corridos, si persiste el empate se recurrirá a los tiros de penales hasta romper la paridad.
- ✓ Número de jugadores un máximo de 10 inscritos.
- ✓ Los equipos participantes para iniciar el partido, deben de contar con 5 jugadores en el terreno de juego, en caso de estar incompletos se dará por ausencia el W.O.
- ✓ La numeración será en el pecho y espalda de la camiseta
- ✓ El cambio de jugadores es ilimitado.
- ✓ El jugador expulsado del campo de juego, será suspendido por una fecha o más, de acuerdo a la falta.
- ✓ Modalidad de puntaje es el siguiente: Ganador 03 puntos, empate 01 puntos, perdedor 00 puntos y perdedor por W.O. menos 03 puntos.

4. CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD:

Reconocemos que a través del deporte se complementa la formación integral y profesional de los estudiantes, por ello merece nuestro más enérgico rechazo todo factor o acción que aliente la competencia desleal. En tal sentido, las comisiones organizadoras en coordinación con las comisiones de justicia de cada etapa, promoverán la firma del pacto de ética deportiva.

En cada una de las etapas, la Comisión Organizadora nombrará la Comisión de Justicia integrada por tres personas que no tenga vínculo con las instituciones participantes. Esta comisión tiene la responsabilidad de hacer cumplir las presentes bases y el código de responsabilidad deportiva y dar solución a los reclamos que se presenten en la etapa que les corresponda y el fallo de la Comisión de Justicia es inapelable.

4.1. DE LAS FALTAS:

Se consideran faltas las siguientes:

- a. El Incumplimiento de las Bases, Reglamentos y Directivas de los Juegos de Educación Superior 2019.
Sanción: Amonestación o proceso administrativo a las personas o Institutos de Educación Superior Pedagógico, Tecnológico Públicos y Privados que resulten responsables.
- b. Adulteración de documentos oficiales.
Sanción: Pérdida de los puntos.
- c. Suplantación de jugadores inscritos:
Sanción:
 - Pérdida de los puntos.
 - Inhabilitación de 2 años para el estudiante suplantador.
 - Inhabilitación del estudiante suplantado, que tras las investigaciones se compruebe que tenía conocimiento del hecho.
 - Inhabilitación de 02 años para el Director Técnico, el Delegado y el Director del Instituto.
 - Inhabilitación de 02 años en su participación para los Institutos culpables del incidente.
- d. La falta de presentación del equipo a las competencias por dos ausencias o W.O, alternados o consecutivos y/o a una Etapa Regional, El abandono del campeonato antes que concluya el certamen, la no presentación a una siguiente etapa regional y no cumplen con justificar.
Sanción: Inhabilitación de 1 año en su participación al Instituto Superior Tecnológico o Pedagógico responsable.
- e. La conducta antideportiva del deportista y los actos de indisciplina.
 - ✓ Jugador que arremete y golpea al árbitro y/o asistentes antes, durante y después de los encuentros deportivos.
 - ✓ Alteración del orden público e impedimento del normal desarrollo de las actividades deportivas, generados por los jugadores, delegados, barras, entrenadores, profesores y directores dentro y fuera del campo de juego, antes, durante y después de los encuentros.

Sanción: Inhabilitación de 1 a 3 años según la gravedad de falta. Los daños sean materiales o personales ocasionados por los estudiantes u otro participante, serán cubiertos en su integridad por el Instituto Superior responsable.



4.2. DE LOS RECLAMOS:

Es potestad única del Delegado o Capitán del equipo, debidamente acreditado, presentar reclamos por irregularidades o faltas estipuladas en el Código de Responsabilidades ante la Comisión de Justicia Regional y del Comité Ejecutivo Organizador

- Los reclamos se harán de inmediato al dorso de la planilla de juego, al concluir el encuentro deportivo.
- Para realizar el reclamo se presentarán pruebas fehacientes dentro de las 24 horas de concluido el partido y el pago de S/ 50.00 Soles en la Tesorería del Comité Ejecutivo.
- Cual fuera el fallo emitido por la Comisión de Justicia, no se devolverá el monto depositado y sus fallos son inapelables

4.3. DE LA APLICACIÓN:

La aplicación del Código de Responsabilidad Deportiva es responsabilidad de los respectivos comités, los que actuarán de acuerdo a la presente norma.

Los fallos emitidos por la Comisión de Justicia son de carácter inapelables hasta la Etapa Regional, dada la autonomía de ejecución en cada una de las jurisdicciones.

5. RECOMENDACIONES:

5.1. A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIORES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS:

Es necesario que los Directores de los Institutos Superiores, hagan conocer oportunamente las Directivas, Bases, Reglamentos y Código de Responsabilidad Deportiva a los deportistas, técnicos, delegados y alumnos en general que participarán en esta actividad, para garantizar el éxito de los juegos.

5.2. A LOS SEÑORES DELEGADOS DE LOS EQUIPOS:

Sólo podrá ser delegado del equipo un docente acreditado por el Director del Instituto Superior y será con el Capitán del equipo las personas autorizadas a sustentar los reclamos pertinentes. Tendrán también la responsabilidad de impartir a los miembros de la delegación que representa las instrucciones señaladas en la presente norma.

5.3. A LOS SEÑORES PROFESORES, TÉCNICOS Y ENTRENADORES:

Su actuación estará regida por los Reglamentos Oficiales vigentes y hacer cumplir oportunamente las reglas de juego. En caso de incumplimiento serán sancionados y comunicados a su respectiva asociación.

Ayacucho, Noviembre del 2019.


INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"San Román de Garmán"
DIRECCIÓN GENERAL
Ing. Wilber Coaquika Pinto
DIRECTOR GENERAL